



Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos

Cuarto período de sesiones

Ginebra, 28 de septiembre a 2 de octubre de 2015

Tema 5 b) iii) d. del programa provisional*

**Implementación con miras a la consecución de la meta de la
gestión racional de los productos químicos para 2020:
nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés:
nuevas cuestiones normativas de surgimiento reciente:
nanotecnologías y nanomateriales manufacturados**

**Elementos para un proyecto de resolución sobre
nanotecnologías y nanomateriales manufacturados para su
examen por la Conferencia Internacional sobre Gestión de los
Productos Químicos en su cuarto período de sesiones**

Nota de la Secretaría

1. La Secretaría tiene el honor de someter a consideración de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos algunos elementos para un proyecto de resolución sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados conforme a lo convenido por el Grupo de Trabajo de composición abierta, en su segunda reunión, celebrada en Ginebra del 15 al 17 de diciembre de 2014 (véase el anexo). Los elementos acordados se dan a conocer tal y como fueron presentados y sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.
2. La Conferencia tal vez desee acoger con beneplácito los progresos realizados en las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados y proponer algunas medidas de seguimiento concretas en relación con el proyecto de resolución, que previsiblemente se elaborará en relación con el tema 5 a) del programa sobre la orientación y las directrices generales.
3. La Conferencia tal vez desee también aprobar un proyecto de resolución sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados en consonancia con los elementos que se indican en el anexo de la presente nota con la intención de promover nuevas actividades en esa esfera.

* SAICM/ICCM.4/1.

Anexo

Elementos para un proyecto de resolución sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados para su examen por la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su cuarto período de sesiones

La Conferencia

Reafirma sus resoluciones II/4 E y III/2 E sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados;

Insta a que estas resoluciones se sigan aplicando y a que se haga especial hincapié en:

- Facilitar el intercambio de información sobre las nanotecnologías y la gestión racional de los nanomateriales manufacturados [por ejemplo, mediante un mecanismo apropiado de intercambio de información];
- Elaborar una orientación técnica y reglamentaria a nivel internacional y materiales de capacitación para la gestión racional de los nanomateriales manufacturados, sobre la base de la información pertinente recopilada [preparada por la Secretaría del SAICM];
- Acoger con satisfacción la labor del Subcomité de las Naciones Unidas sobre el Sistema Armonizado Mundial de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS) relativa a la determinación de la aplicabilidad de los criterios del GHS para la clasificación de algunos nanomateriales, y alentarlos a que prosiga sus esfuerzos.

Además:

Invita a todos los interesados directos a que continúen sensibilizando y fomentando la capacidad de gestión racional de los nanomateriales manufacturados y presten particular atención a la situación y las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición; por ejemplo, mediante cursos de aprendizaje electrónicos y consultas regionales;

[*Recomienda* incrementar la divulgación y ampliar las posibilidades de acceso a la información por diferentes medios;]

Alienta a los interesados directos en el Enfoque Estratégico a que utilicen la Guía para el Desarrollo de una Política y un Programa Nacional en Nanotecnología, elaborada por el UNITAR;

Solicita que todos los interesados directos en el Enfoque Estratégico, incluidas las organizaciones pertinentes del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC), en particular el UNITAR y la OCDE, así como la OMS y la OIT, sigan participando en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos [y en las actividades del Programa de Acción Mundial];

Invita a todos los interesados directos en el Enfoque Estratégico a que, si procede, proporcionen recursos para proseguir la labor en esta esfera;

Solicita a la Secretaría que, en coordinación con los interesados directos pertinentes, presente al siguiente período de sesiones de la Conferencia un informe sobre los adelantos logrados en la aplicación de las resoluciones.
